*Sra. Belén Hernando Galán.*

*Directora Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.*

*Calle de Alcalá 56. 28014 Madrid.*

En relación con la próxima Mesa Sectorial prevista para el próximo día 14 de junio le adjunto los siguientes:

**A.- RUEGOS:**

1**.-REVISIÓN DE LOS LISTADOS** de las plazas a proveer mediante concurso y concurso oposición derivadas de la Ley 20/2021. Dado que hemos detectado posibles errores en el desglose remitido actualmente.

**VER ANEXO\*\*\***

2.- **CONCURSO MOVILIDAD VOLUNTARIA.** Valorar en el personal sanitario en mérito de **DOCENCIA** al igual que se realizó en la movilidad previa 2018.

3- **Conceder la exención de guardias** a mayores de 55 años con y sin módulo compensatorio, conforme a lo dispuesto en el Pacto de 1997 sobre dicha materia.

4.- Considerar la atención continuada (guardas médicas) correspondiente a los **sábados** y los días de 24 y 31 de diciembre como guardias de 24 horas, dado que tanto los sábados como el 24 y 31 de diciembre son **días inhábiles**, como sucede en el resto del SNS.

5.- Convocar mesas sectoriales cada trimestre. Y con carácter urgente una **mesa monográfica como la del 2007 sobre Emergencias y Urgencias de Atención Primaria.** También abordar los problemas de la Atención Primaria y de la Especializada.

6.- Contar con los profesionales de las diferentes especialidades para la adquisición de equipos médicos teniendo en cuenta los informes que envían. Renovar los numerosos equipos tecnológicos que han quedado obsoletos ya que muchos de ellos se adquirieron en la inauguración del hospital universitario de Ceuta. Además, disponer de un plan integral de renovación periódica (plan renove) de los equipos médicos tanto de diagnóstico como terapéuticos.

7. -Ya que está en marcha el nuevo RD del funcionamiento del INGESA nos sorprende la no mención de "Zona de difícil cobertura y desempeño" que venimos reclamando desde hace años. ¿Para cuándo dicha declaración como hacen otras CCAA en sus respectivos territorios?

8.- Valorar la idiosincrasia de Ceuta y Melilla para la estabilización de los profesionales. Mediante concurso por méritos y Opes, igual que otras comunidades.

9- **Que se abone la carrera profesional a los interinos.** Que se cumplan las sentencias que están dando la razón a los interinos.

10.- Acabar con la discriminación retributiva de los médicos que compaginan la medicina pública y privada como han hecho la mayoría de CCAA respecto a la exclusividad.

11-Es necesario un compromiso del Ingesa con todos los facultativos para evitar la fuga promoviendo la captación y fidelización de los mismos. De lo contrario nos encaminamos a la sanidad vaciada de médicos de Ceuta y Melilla.

12-Resolver el tema de los médicos post95 que llevan años (algunos casi 14 años) trabajando para el Ingesa pero sin poder optar a ninguna plaza en propiedad.

13.- Aumentar las horas de formación acreditada por INGESA como el resto del país.

**B.- PREGUNTAS:**

1- ¿Cuál es el **calendario estimado** para la OPE en curso no finalizada, la movilidad voluntaria prevista, así como para la OPE de estabilización de interinos tanto por concurso de méritos como por concurso-oposición?

2.- ¿Cuál va a ser el **orden de CESE** de los interinos que no hayan superado la OPE en curso aún no finalizada en Atención Primaria y Especializada?

3.- ¿Por qué la diferencia de productividad entre Especializada, Primaria y Emergencias?

4.- ¿Por qué una baremación totalmente discriminatoria en relación a otras comunidades autónomas del país? Por ejemplo, los médicos de familia que llevan muchos años sacando adelante la atención pediátrica pero que en los últimos baremos publicados por el Ingesa solo les cuenta un tercio al acceder a una plaza de médico de familia. Deben contar con la opinión y participación de los profesionales y modificar el criterio de baremación.

5. -¿Por qué no resolver los problemas de la carretera profesional?.

6.- ¿Cuándo se va a hacer efectivo el aumento de la hora de guardia del personal Facultativo?

7.- ¿Para cuándo el reconocimiento de zona de difícil desempeño y cobertura para el territorio Ingesa y así tener el anclaje legal para captar, fidelizar, evitar la fuga de especialistas y resolver los diferentes problemas que nos afectan?

**ANEXO**

Hemos detectado en el desglose de las plazas que han sido remitido la existencia de errores, si tenemos en cuenta lo dispuesto en la Ley 20/2021 que en su “**Disposición adicional sexta.** *Convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración.*

*Las Administraciones Públicas convocarán, con carácter excepcional y de acuerdo con lo previsto en el artículo 61.6 y 7 del TREBEP, por el sistema de concurso, aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.”*

Así, por ejemplo, existen plazas ocupadas de manera ininterrumpida desde hace lustros, que no han salido en el desglose, aún estando en plantilla estructural siendo todas ellas **ANTERIORES 2016** y subsidiarias de provisión **CONCURSO:**

* Atención Primaria Melilla. 1 Plaza de psicólogo clínico que lleva ocupando la misma plaza por la misma persona desde 1999 con el mismo CIAS 1901000502V.
* Atención Especializada Melilla. 1 Plaza de FEA de Anatomía Patológica.
* Atención Especializada Melilla. 2 Plazas de FEA de Aparato Digestivo.
* Atención Especializada Melilla. 7 de Plazas Fisioterapeuta.
* Atención Primaria Melilla. Plaza 1 de Fisioterapeuta.

-Por otra parte, existen plazas de carácter estructural en el 061 de Melilla, en las cuales se han ido sucediendo interinos, de forma encadenada, sobre la misma plaza que no han salido en el desglose. Habiéndose de determinar a qué cupo pertenecen dichas plazas.

-Igualmente en Atención Primaria de Ceuta, en el 061, tenemos que existencia de plazas de carácter estructural desde su creación en el año 2000 que han sido ocupadas por personal interino/eventual en el último lustro.

-En el grupo Gestión de la Función Administrativa de Ceuta, hay 5 plazas ocupadas con anterioridad a 1 de enero de 2016, no figurando este número.

-En el grupo Técnico de la Función Administrativa en Ceuta con anterioridad a 1 de enero de 2016 hay un total de 4 plazas no reflejadas en la fase concurso.